

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES DE PORTOVIEJO" LOSVALPORT S.A.

FUNDADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2012 PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

Sr.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad. -

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 23 de enero del 2020, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS VALLES DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A., las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA O PASAPORTE	# DE ACCIONES
HEREDEROS DE CEDEÑO	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	CEDEÑO	1304243221	and the same
MENDOZA		MENDOZA	STATE OF THE REAL PROPERTY.	2
NELSON		LIBER		
LUZARDO	是多。影響	ECUADOR		

Las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,

SR. LIBER ECUADOR CEDEÑO MENDOZA

when Gedun &

C.C. # 1304243221 GERENTE GENERAL LOSVALPORT S.A.

DIRECCION: Coronel Sabando entre Francisco de Paula Moreira y Alajuela

CIUDAD: PORTOVIEJO TELEFONO: 0984177737 EXPEDIENTE: 149095

Dir.: Calle Coronel Sabando y Francisco de Paula Morerira, Sector Mercado Nº 2

Telf.: 0993261581 - 0993279834 E mail: losvalport@hotmail.com



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES DE PORTOVIEJO" LOSVALPORT S.A.

FUNDADA EL 22 DE AGOSTO DEL 2012 PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

SR.

GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS VALLES DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A. Presente. -

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 23 de enero del 2020, hacemos conocer a usted que los herederos del señor CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO, quienes son sus hijas llamadas VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER, esta última con poder espacial otorgado por su hermana MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía ecuatorianas. Han transferido el valor de dos (02) acción de un \$ 1 cada una de ella, acción que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS VALLES DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A., a favor del señor CEDEÑO MENDOZA LIBER ECUADOR, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130424322-1.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente.

SRTA VICTORIA CAROLINA

CEDENO GILER CEDENTE (heredera) C. C. No. 131201954-8 SR. LIBER ECCADOR CEDEÑO MENDOZA CESIONARIO C. C. No. 130424322-1

SRTA. LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER CEDENTE (heredera) C. C. No. 131073406-4

Dir.: Calle Coronel Sabando y Francisco de Paula Morerira, Sector Mercado Nº 2

Telf.: 0993261581 - 0993279834 E mail: losvalport@hotmail.com







NOTARÍA 1

Cantón Rocafuerte

Ab. Gabriela Romero Vélez

Manabí - Ecuador

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
José Leocadio Alcívar, Ulpiano Coronel, Rafael Zambrano, Enrique Huerta,
Gabriel Amadeo Andrade, Víctor Manuel Fernández, Francisco Alcívar Rodríguez,
Alfonzo Alcívar Alcívar y María Cristina Alcívar

NOTARIA PRIMERA





AB. GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ NOTARIA PÚBLICA

TESTIMONIO DE ESCRITURA: PODER GENERAL

OTORGADO POR: LASEÑORA MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER

A FAVOR DE LA: LICENCIADA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA REGISTRO: U N I C O

ROCAFUERTE, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



Factura: 001-003-000006676



20191312001P00816

NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE EXTRACTO

Escritura	w. Janiara	12001P00618					
Cachinia	n . [20(8)5	2001700010					
			ACTO O CONTRATO	:			
			GENERAL PERSONA	NATURAL			
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 20 DE S	EPTIEMBRE DEL 2019, (13:	02)				
OTORGAL	NTER						
0.000			OTORGADO POR		·	····	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinients	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDENO GILER MERLY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310050230	ECUATORIA NA	MANDANTE	
			A FAVOR DE		·····		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identific≉ción	Nacionalidad	Calided	Persona que representa
Natural	CEDENO GILER VICTORIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312019548	ECUATORIA NA	APODERADO(A)	
Natural	CEDENO GILER LISBETH MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310734084	ECUATORIA NA	ARRENDADOR (A)	
UBICACK	ON .			···			
	Provincia	C	Cantón		Parroquia		
MANABI RO		ROCAFUERTE	OCAFUERTE R		OCAFUERTE.		
						<u> </u>	
l seconio	CIÓN DOCUMENTO:		 				
	OBSERVACIONES;				·		·········
083210/	UBBERYAUIURES;	 				 	
CUANTÍA CONTRA	DEL ACTO O INDETE	ERMINADA					

NOTABIO(A) CABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

2019 13 12 01 P00816

FACTURA Nº 001-003-00006676



ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR LA SEÑORA MERLY
ELIZABETH CEDEÑO GILER, A FAVOR
DE LA LICENCIADA VICTORIA
CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O
ABOGADA LISBETH MARGARITA
CEDEÑO GILER.

📑 CUANTIA: INDETERMINĂDĂ

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo mombre Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, de estado civil soltera: portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres uno cero cero cinco cero dos tres cero (Nº 131005023-0); la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente v domiciliada en Milán - Italia, en la ciudad de Mortara (PV), VÍA REPUBBLICA OSSOLANA No. 6; de paso por este Cantón; de hábit capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla, doy fé.- Bien\$> instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Poder Especiale que celebra, a la que procede por sus propios derechos libres ∄√ē s voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, la citada

mpareciente me presentó para que sea elevada a escritura pública una de gonformidad con la siguiente Minuta: SEÑOR NOTARIO RUBLICO DEL CANTON: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, el mismo que se regirá bajo el tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder General la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, a quien en adelante se la denominará "La Mandante".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, a quien en adelante se la denominará "La Mandante". - SEGUNDA: ANTECEDENTES: La mandante señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, portadora de la Cédula de Identidad y ciudadanía No. 131005023-0, otorga Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, y autoriza a su hermana LICENCIADA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos cero uno nueve cinco cuatro guión ocho (№ 131201954-8), y/o ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER, portador de la Cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete tres cuatro cero seis guion cuatro (Nº 131073406-4), para que ella o ellas actuando en conjunto y separada y en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: a) Para que represente a mis hijas menores de edad llamadas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO, ante la Institución Educativa, en todas las reuniones y actos que tengan mis citadas hijas, para que acuda ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o cualquier institución que requiera de mi presencia, pudiendo presentar escrito y procesos judiciales en mi nombre.- Y también para que pueda realizar los siguientes actos: a) Para que administre los bienes que poseo Ecuador.- b) Para pueda comprar, vender, ceder, permutada doña hipotecar, dar en prenda, arrendamiento, anticresis pactar prede recibir su valor y depositarlo en alguna cuenta.- c) La mandataria gueda facultada para realizar toda gestión judicial o extrajudicial v suscribir toda clase de documentos con el propósito de dar cumplimiento con este mandato, d) Para que comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador y extranjero sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etc., y solicite créditos de consumo, hipotecarios y/o prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito, firme las escrituras de hipoteca, suscriba todas las obligaciones de créditos tales como pagaré, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y en fin todos los documentos inherentes a la hipoteca que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de Poder. También le faculta para que en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes.- e) Para que Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma, obligaciones de terceros, cumpla con las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; f) Para que matrícule vehículos - g) Para que constituye sociedades o compañías de cualquier clase; h) Para que celebra transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto bienes dejados por herencia de mis padres, realice la respectiva > posesión efectiva, saque el certificado liberatorio, y cuya administración se encomienda; i) Para que proponga juicios de Reparto, ya sea Judicial

trajudicial, y acepte las donaciones que en algún momento se haga en ກໍເຊັ favor; j) Para que en caso de ser demandados conteste las denandas, prosiga con el juicio hasta la culminación total del mismo, The los documentos respectivos con las demandas o juicio que tenga en algún momento en nuestra contra, k) Para que exija el pago o entrega de lo que se debiera a la mandante, y así mismo reciba inmueble, dinero, especies, valores y otros títulos similares; I) Para que suscriba y confiera a nombre de la mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipoteca, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de los mandantes, etc.- m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualquier otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros.- n) Para que gire, cobre, seda, endose, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; o) Para que autorice y firme la autorización de salida del país de mis hijas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO; p) Para que realice todo clase de trámite en las oficinas de tránsito, instituciones bancarias, mutualistas, y otras de carácter administrativos.- La Apoderada queda investida con Poder General, amplio y suficiente para el cumplimiento de este mandato, de manera que nadie pueda alegar insuficiencia del mismo o falta de cláusulas especiales ratificatorias.- En fin le doy las más amplias facultades constantes en el Artículo cuarenta y tres del Código orgánico General de Procesos, (COGEP), para que este Poder no deje de surtirgios efectos legales requeridos.- En general confiero a la señora LICENCIA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O ABOGADA LISBE MARGARITA CEDEÑO GILER, "Mi Mandataria", Poder Cene Generalisimo para que en mi nombre y representación y como tratara de mi propia persona realice todos los actos que requiera de mi presencia, ya sea en las Oficinas de tránsito correspondiente, Notarías, Instituciones Bancarias, Migraciones, Aduanas, Mutualistas; Agencias de Seguros, y así mismo pueda suscribir toda clase de documentos que requiera de mi presencia.- TERCERA: En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de Poder para el desempeño de las gestionas que a nombre del poderdante deba realizar mi Apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil treinta y cinco y siguientes del Código Civil Vigente.- CUARTA: Queda facultado el Apoderado para realizar y suscribir la autorización de salida del país de menores de edad; acudir ante el Juez de la Niñez y Adolescencia, para realizar cualquier trámite con respecto a mis hijas llamadas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO, y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mandato, de tal manera que no por falta expresa de especificación pueda entenderse falta de Poder.- QUINTA: Se deja expresa constancia, que la Apoderada no podrá ni expresa, ni tacita ni parcial, ni totalmente delegar el presente Poder que se le confiere a su favor, solamente lo podrá hace pero sólo para efectos de procuración Judicial.- SEXTA: CUANTIA: [58] cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada 200 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta 🖧 para la perfecta validez de este Instrumento público.- Es legal, নী

ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER. Matrícula No. 17-2017-1185 del Foros de Abogados: Hasta aquí la Minuta que la otorgante la ratifica y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó su respectiva cédula Única, y certificado de Votación de las últimas elecciones que en fotocopias se anexa a la matriz: Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la compareciente quien la aceptó en todas y cada una de sus partes y ratificándose en todo lo expuesto anteriormente, se afirman y firman en un solo acto y conmigo, la Notaria. Doy fé.-

MERLY ELIZABETH CEDENO GILER

CÉDULA Nº 131005023-0



ABOGADA
RUDEL CANTÓN ROCAFUERT



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA; SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA DI TOCAPUENTE

GI Gabriela Romero Vile.

GI ABOGADA

RINOTARIA PUBLICA 118

RINOTARIA PUBLICA 118



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENERAL DE ESCATROCANAL
DENTIFICACIÓN Y CERTALACIÓN.

131201954



CIUDADANIA 11 (1905) NOCITES CEDEÑO GILEN VICTORIA GAROLINA MARAES PORTOVISIO

FEO (ADE 10/CHEMITO 1988-01-28 KACOMALIDAD BOLIATORIAMA

STAD MALIER ESTADO CIVIL SOLTERO



PATTRICE CONT.

NATIONS Y ROUGHES DELFAUNT

CLICARY FEOUNDE EXPEDICION CLUTTO 2018-01-22 FECHA CE EXPERATION

CEDENO NEDIOCZA NELSON LUZARDO ARELIDOS Y HOSERES DE LA MESTE. GUER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

RECCIONES



PROEFECTIVE CONNECON





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2819

0008 - 218

1312019548

CEDERO GILER VICTORIA CAROLINA APELLIDOS Y NOMBERS



PROVINCIA, MANABI

CARTÓN: PORTOVIEJO

спесинентиской 2 PARROGERO PORTOVIEJO

CIUDADANA/O: ESTA MOCUMENTO

ACCEPTA OUS USTO) CUFFASO LMC , PROCESO ELECTORAL TO 19

Day Te Have y weamound

BOGADAMENTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1312019548

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO"

Lugarde nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

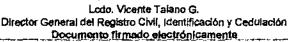
Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE







n 131005023-0

MANADE NACHEDITO

PORTOVIEJO PORTOVIEJO

PECHADERACIMENTO 1981-02-21 ELO F

CSTADD CHA BOLTERO

CHIER BANCHEZ PASTORA MARGARITA

LUGARY FICHADE ENGLISCICA MACHALA 2015-04-01

PECHADE EXPERIENCE 2025-04-01

E3333A7292

TECOODO - LEANAM ZGLOME 24 TASS DIOMESTO

o den o

C E. EN MILAN

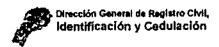
A MARDO Y ABA ARORIJA

HTHERA THEN ALLEN ON TO ON THE STAND ON THE

EDIEC Sec 2019 y Design de Amendades del CPCCS

REPOBLICA DEL ECUADOR.
CENTRICADO DE VUTACIÓN, DIMENA
EXERCIDA DI PRODUE MULTA.

The on Marchinghan or



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310050230

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER MERLY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EMISOT: LEOCADIA ISABEL CHINGA PONCE - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE



Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







REPORTICA DEL ECIADOR ANTICATA DE VOTACADA DE VOTACADA

 $\mathcal{A}_{A,B}^{A,B}(\operatorname{Ad}_{\mathcal{A}_{A}}(n,n))$ Elen Sect 2019 - Detig de Autoridades del CPCCS 131073406-4 603-0217

CEDENO CHER LIBERTA MARGARITA

PORTOVIEIO MAKALI

PORTOVEIO

PORTOVILIO - PARQUE CE

1 faulte 39,40 Coulkep O Tot USD 39,40 BESS BOTAL OCIONION DE MANABI -0000333

HOW TO WHEN THE WAY OF THE PARTY OF THE PART copia antentina de fan original





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310734064

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

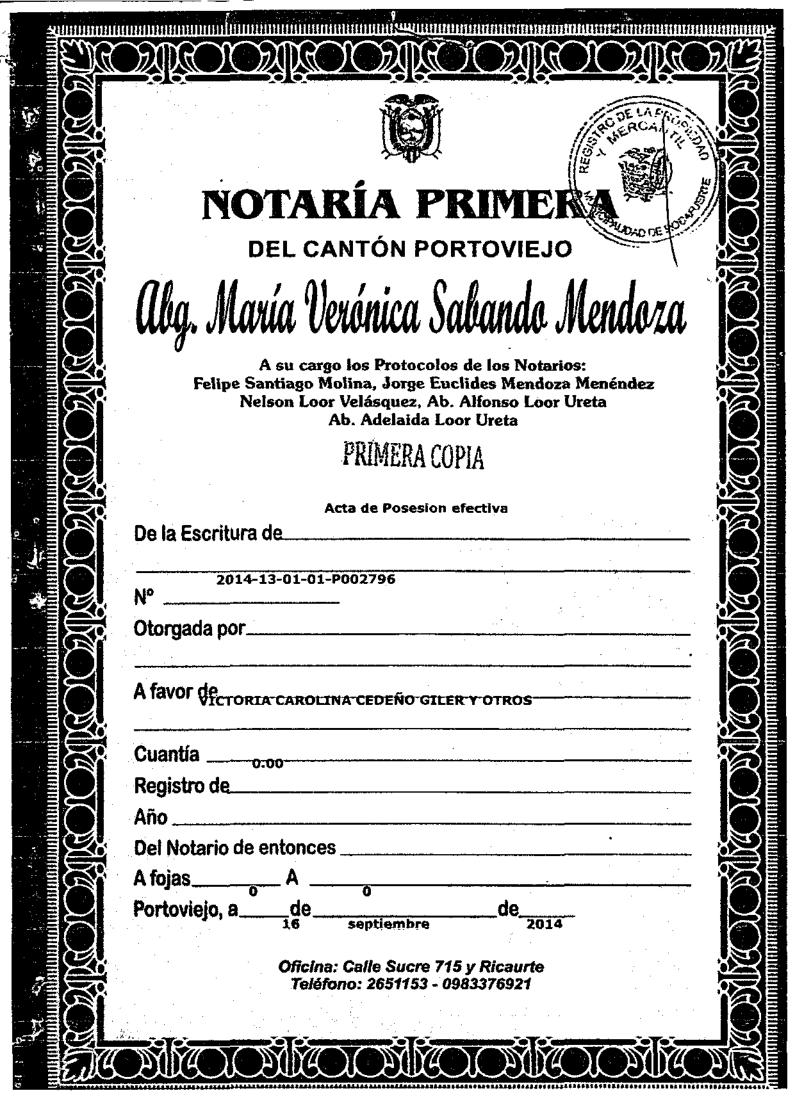
EMISON FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABÍ -



nnercio



Lodo, Vicente Tajano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



NUMERO: 2014-13-01-01-P002796.-

ACTA NOTARIAL CONCEDIENDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTES SEÑOR NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA.- A FAVOR DE VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER Y MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia martes dieciséis de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada Maria Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón Portovicjo, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada de VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER Y PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ. en su calidad de Apoderada Especial de la señora MERLY ELIZABETH CEDENO GILER, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, y de los documentos públicos que me lueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PUBLICA EN LA QUE ME HALLO POSESIÓN INVESTIDA, CONCEDO LA EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por el causante señor NELSON LUZARDO CEDENO MENDOZA, que consiste en lo siguiente: 1.- Un lote de terreno del sitio denominado "Valdez" de la parroquia y cantón Rocufuerte, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: coming público con 26,80 metros, Atrás: Con Gil Giler Loor con

Ab. Verónico Subando Mendozo
NOTARIA PRIMERA
POBTOVIEJO (0)

26,80 metros, Un Costado: Con Gil Giler Loor con 36.00 metros, Otro Costado: Con Gil Giler Loor con 36.00 metros, con una superficie total de (964,80 M2). 2.- Un vehículo de placas MCY0152, Marca Chevrolet, Año de fabricación 2002. Clase Camión. motor 864519. chasis: 9GDNPR71L2B555502. 3.- Los derechos y Acciones de la Compañía de carga pesada "Los Valles de Portoviejo S.A.", LOSVALPORT. A FAVOR VICTORIA de CAROLINA CEDEÑO GILER. MARGARITA CEDEÑO GILER Y MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, en calidad de hijas del causante, como quedó justificado en la declaración que se adjunta, concediéndole en este mismo acto a la señora PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ, para que pueda solicitar en el Servicio de Rentas Internas SRI el liberatorio y las claves correspondientes del bien antes descrito. Posesión Efectiva que la concedo sin perjuicio de los derechos de terceros, debiendo notificarse al Registro de la propiedad correspondiente, para que tomen nota en los libros respectivos de la presente Posesión Efectiva.- Se concluye la presente suta sa la concluye la presente su la concluye la co la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.

AB. MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARIA PRIMERA DE PORTOVIEJO

Ab. Verónica Sabando Mendoza
ROTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (0)

Se otorgó ante mi, de lo cual esta PRIMER COPIA, la misma que sello, sigo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

LA NOTARIA

Wranica Sabanda Mendoza
CARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (MV8)

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA\ PROBINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA.- QUE OTORGAN LAS SEÑORITAS VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER Y LA SEÑORA PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORITA MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón Portovieio, comparecen y declaran: Las señoritas VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER y la señora PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ, en su calidad de Apoderada Especial de la señorita MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER. tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil solteras, domiciliadas en el sitio Resbalón del cantón Rocafuerte de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; en calidad de hijas y como tal las únicas y universales herederas del causante señor NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios, derechos, con amplia libertad y conocimiento, Advertidos que fileran por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fueran en forma aislada y Verónica Sabando Mendoza

que Comparecen otorgamiento de esta separada. de escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN **EFECTIVA** PROINDIVISA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fuera en legal y debida forma por mí la Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales. manifiestan bajo juramento: Nosotras, VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER Y PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ, en su calidad de Apoderada Especial de la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, por nuestros propios derechos, en calidad de únicas y universales herederas del causante NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA, somos ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, comparecemos ante usted Señora Notaria, muy respetuosamente, declaramos y solicitamos lo siguiente: Es el hecho que nosotras somos hijas del causante NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA, quien falleció en el cantón Rocafuerte, el 17 de Junio de 2014, como lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción que adjuntamos. Así, mismo le manifestamos que el causante, murió en estado civil soltero, sin haber dejado testamento. v habiendo procreado tres hijas. El causante, adquirió los siguientes bienes: 1.- Un lote de terreno del sitio denominado "Valdez" de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: camino público con 26,80 metros, Atrás: Con Gil Giler Loor con 26,80 metros, Un Costado: Con Gil Giler Loor con 36.00 metros, Otro Costado: Con Gil Giler Loor con 36.00 metros, con una superficie total de (964,80 M2). 2.- Un vehículo de placas MCY0152, Marca Chevrolet, Año de fabricación 2002, Modelo NPR 71L Chasis Cabinado, Clase Camión, motor 864519, chasis:

> Ab Veróniga Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA PORTOVIEJO (MVS)

9GDNPR71L2B555502. 3.- Los derechos y Acciones de la Compagía carga pesada "Los Valles de Portoviejo S.A.", LOSVALPORT. En virtuolo expuesto. señora Notaria conformidad de prescrito en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Olicial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se me conceda la POSESTÓN EFECTIVA PROINDIVISA de los bienes hereditarios dejado por el causante, descritos e individualizados anteriormente, a favor de las señoritas VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER Y MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Hasta aquí la declaración, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leida que le fue a las compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de doy fe.

VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER

C.C. No.1312019548

Ab. Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA PORTOVILIO (G) Lish Telling

LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER

C.C. No.1310734064

PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ

C.C. No.1304005398

Notaría Notaría

LA NOTARIA

Ab Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA

OTARIA PRIMERA PORTOVIEJO (MVS) Ab. Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA POBTOVIEJO (0)



1.00 USD

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 004071

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Endependencia entre 30 de Septiembre y Pichincha

Número de Repertorio:

2014-1384

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de SENTENCIAS de tomo 3 de fojas 1183 a 1192 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO en calidad de CAUSANTE], [GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA en calidad de APCDERADO], [CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA en calidad de HEREDERO], [CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA en calidad de HEREDERO], [CEDEÑO GILER LISBETH en calidad de HEREDERO - PODERDANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

DESCRIPCIÓN:

POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO

Ab. Tito Enrique Alvarez Guillen

Registrador de la Propiedad Titular

Del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Rocafuer

Ab. Tito Aiparcz Guiller REGISTRADOY DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL CANTON ROCAFUERTE



I OO

CERTIFICADO DE AVALÚO

Registro della Profiledad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Independencia entre 30 de Septiembre y Pichincha

Número de Repertorio:

2014 - 47

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO en el Registro de SENTENCIAS de tomo l de fojas 138 a 147 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA en calidad de HEREDERO], CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA en calidad de HEREDERO], [CEDEÑO GILER MERLY ELIZABETH en calidad de HEREDERO - PODERDANTE], [GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA en calidad de APODERADO], [CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO en calidad de CAUSANTE], [NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien

Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis

Vúmero

Ficha

Actos

Listado de bienes Muebles

9GDNPR71L2B555502XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

.52

POSEI (1)

DESCRIPCIÓN:

POSEI =POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO

Ag. Tito Enrique Alvarez Guillen

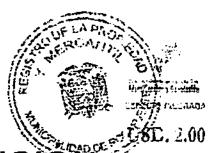
Firma del Registrador Abógado

Tuma dei Kegizuanot Anogado

Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rocafuerto

Ab. Tito Alvarez Guillen REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA MINICIPIO GEL CANTON ROCAFUERTE





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-465-000002-73 en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón ROCAFUERTE, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 18 DE JUNIO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 62 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón ROCAFUERTE, parroquia ROCAFUERTE, 17 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: EDEMA AGUDO DE PULMON., DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNÇION: MARIO MENDOZA SALTOS.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE; DIOMEDES PASCUAL CEDE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE; AVELINA MENDOZA.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MONICA MONSERRATE SANCHEZ ZAMBRANO , cédula/pasaporte No. 1308578275, nacionalidad ECUATORIANA.

197 COMPLETE VALUE
1978 CONTONIA
TEGISTRY CIVI

*firma del delegado

RAQUEL MELANIA ROMERO GARCIA

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (G)

OPORTUNO

Lugar y Fecha de Defunción.
ROCAFUERTE 17 DE JUNIO DE 2014
<u>~~</u>

- [4] 《京京中華 等人,例,种种基础的资本。 - [4] 《新日本集》,《黄梅斯·林安》(《
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.

 DEMOS DE DUACEÓN
 - for eal deacrón Zorbe no patrionem
- CHAUGUIER CLASS

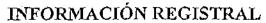
 ## 14.1 5 PHOCHOL. 102.11

 ##. UK HACK

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Independencia entre 30 de Septiembre y Pichincha

Conforme a la solicitud Número: 1435, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número



Fechu de Apertura:

Viernes, 20 de Junio de 2014

Parroquia:

Rocafuerte

Tipo de Predio:

Rústico

Cod.Catastral Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno del sitio denominado "Valdez", de la parroquia y cantón Rocafuerte, circunscrito dentro de los

linderos y medidas siguientes:

FRENTE: Camino publico con 26,80 metros ATRAS: Con Gil Giler Loor con 26,80 metros

UN COSTADO: Con Gil Giler Loor con 36,00 metros OTRO COSTADO: Con Gil Giler Loor con 36,00 metros

SUPERFICIE TOTAL: NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA

CENTIMETROS (964.80 M2)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libra	Acla	Nûmero y fecha de l	Folio Inicial	
Propiedades	Compraventa y Prohibición de enajenar	19	26.01/2104	w
Cancalaciones	Cancelación de Prohibición de Faiajenar	to	UN 02/2004	59
Hiporeeas y Gravamenes	Hipoteca Abierta	8	01403-2004	ນ

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 Compraventa y Prohibición de enafenar

Inscrito el :

Lunes, 26 de Enero de 2004

Toma:

Folio Inicial;

- Folio Final:

32

Número de Inscripción:

Número de Repertorius 🗀 19

Notaria Séptima

Offeins donde se guards et original:

Nombre del Cantini:

Portoviejo

Fecha de Omrgamiento/Providencia: Eserhura/Inicia/Resolución;

Murtes, 21 de Agosto de 2001

Providencia

l'echa de Resolución:

Martes, 15 de Abril de 2003

a.- Observaciones:

Por medio de este acto se inscribe la presente escritura de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Décimo Cuar Civil de Manabi, mediante providencia de fecha 15 de Abril del 2003.

PROHIBICION DE ENAJENAR: El solar materia del presente convenio no podra ser vendido ni hipotecado per de CINCO AROS, de su celebración contados a partir de la inscripción de este documento en el Departamento de

y Catastro de este ayuntamiento.

Cuantia: \$ 4.85

h.- Apellidus, Numbres y Damiellin de las Partes:

Calidad

Nombre y/o Razón Social

f.uzda (hit

(Jamicilio

Autoridad Competente

80-000000000112 Juzzado Decimo Courro de Lo Civil de Atanabi 13-02638869 Cedeño Mendaza Nelson Luzardo

Soltero

Rocafuerie Kexafeene

Comprador Vendedor

80-000000000001 Hustre Municipalidad Del Canton Rocafuerte

HIPOTECAS Y GRAVAMENES REGISTRO DE

> Ab, Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMBRA PORTOVIRJO (0)

I Hipoteca Abierta

Inscrito el 1 Lames, I de Marzo de 2004

Folio Inicials

- Folio Finals

Nûmera de Inscripción: .

Nămero de Reocracio:

Oficina doude se guarda el original:

Notaria Primera

Numbre del Cauthu:

Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Jueves, 26 de Pebrero de 2004

Eseritura/Aniclo/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Cuantia: INDETERMINADA

h.- Apellidos, Numbres y Domiellio de las Partes:

Calidad

Cérlula e R.C.C.

Numbre y/o Itazón Social

Estado Civil

Domicilla

Acceedor Hipotecacio

13.900[367800]. Cooperativa de Aborro y Credito 15 de Abril Lida

Casado

Ponovicja Partovicio

Hendar Hipatrearia Deadur Hipatecaria ofricult model / ambient/ office 1 eggs(43(4:1) 13-04005398 Giller Sauchez Pastora Margarita

Casado

Рополівіо

REGISTRO DE CANCELACIONES

1 Cancelación de Probibición de Engienar

Lunes, 9 de Febrero de 2004 10

Follo Inicial:

- Folio Final:

Sumeco de fascripción: Oficina donde se guarda el original:

Nâmero de Repertorio: May Hustre Municipalidad de Rocafuerte

Nambre del Cantón;

Rocafuerte

becha de Onorganicato/Pravidencia:

Martes, 3 de Febrero de 2004

hserituraktnicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- (Hiservaciones:

Cuantia: INDITTERMINADA.«

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Dondeilia

Liberado del Gravamen

13.02638869 Cesteño Mendoza Nelson Luzardo

(Ninguro)

Rocafueite

Organismo Competente

80-000000000001 Hastre Manicipalidad Hel Canton Rocafuerte

Rocalizate

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

Libro

Número de Inscripciones

Propiedades

Hipotecas y Gravámenes

Cancelaciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:06:01

del Viernes, 20 de Junio de 2014

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S_

nteresado debe comunicar cualquier falla erroZen este Documento al Registrador la Probiedad o a sus Asesores.

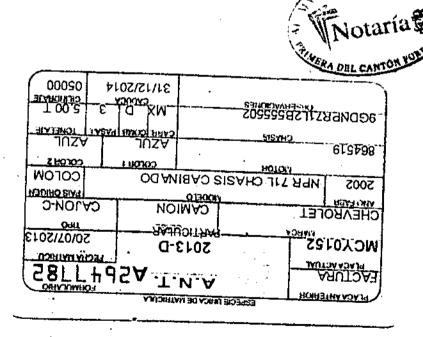
Tito Enrique Alvarez Guille

Firma del Registradia Titula

Ab. Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA PORTOVIEJO (G)

Certificación impresa poez ALEX

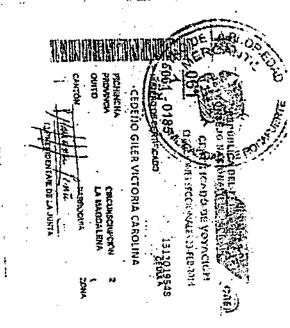
Fichs Revisiont: A711



EDUARDO BORREGO US\$ 27.00 00'66ZZ \$SN TITULOS HABILITANTES ONTVAY UNIDAD ADM NIGOBANAA 4785607 PAGITADOR Isnoisek COOPERATIVA 022644748 SITIO RESBALON TELEFONIO ROCAFUERTE 1302638869 PESIDENCIA CEDENO WENDOSA NELSON LUZARDO 63RBMONY 2000, EPA **A2647782** CHEA26478869G PORTOVIEJO CODIGO **CONTROLIVA** TELVIOUY

مينيون: سيد مينونون: سيد

A CONTRACTOR OF THE SECOND CONTRACTOR OF THE S



REPÚBLICA DEL ECUADOR DAECON GIREAL DE REGIRADOR SINEMA DE REGIRADORA DE RENTREACONITORNIA ACIÓN DE LA CONTRACIONA CONTRACIONA



CHARA DE CRUDADANIA,

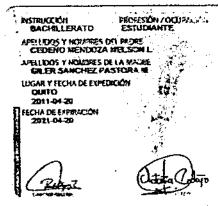
APT LETYS YNDMERIES
CEDENO GREER
VICTORIA CAROLINA
LUSCIDE PACINETIO
MALERI
PORTOVIELO
PORTOVIELO

(U) HE STORY TO STORY

FECHATE HACHEMES 1905-02-29 HACHMARDAD ECHATORIANA STYL) P

THE ELECTION SOCIETA

731201954-a





E183313422



Ab. Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA POBTOVIEJO (G)

REPÚBLICA DEL ECUADOR OFFICIAL DE REGISTRO CIVIL, DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 131073406-4 CIUDADANIA APELEDOS Y NOMBRES CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-27 NACONAUDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleccioner 23 de Fébrero del 2014 131073406-4 010 - 0007 CEDERO GILER LISHETH MARGARITA **PORTOVIEJO** ичиы PORTOVILIO PORTOVIEIO - PARQUE CE DELEGACION PROVENCIAL DE MANARI - 001874

391023511/08/2014 10:13:59

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO APELLIDOS Y NOMERES DE LA MADRE GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA! LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2013-10-17 FECHA DE EXPIRACION 2023-10-17



E3333;1222



化物燃烧机物 经运用证 SHAMORE STOLETE Table 1997

Ab. Verónica Sabando Mendoza NOTARIA PRIMERA PORTOVIEJO (O)



THE REPORT OF THE PARTY.

SOLTERO
PRIMARIA OUEHACER. DOMESTICOS
GIL GILER
ARMINDA SANCHEZ
PORTOVIEJO 27/08/2008
27/08/2020
REN 0202975



REPÚBLICA DEL ECUBDOR DE CARIO GONDEJO NACIONALISTATECTORIAN CARIO CERTIFICADO DE VOTACIÓN DELCCIONES SECCIONALES 23-163-2014

015 - 0003 1304005398

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDUA GILLER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN O ROCAPUERTE ROCAPUERTE 1

CANTON PAPAROCIA ZONA

LI PRESIDENTAL DE LUJANT.

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIBJO (G)





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 1933 / 2014

Tomo 1. Página 1933

Fri a codad de MILAN, ITALIA, el 19 de agosto de 2014, ante mi, MARTHA GUADA: UPE CARREAL AGELLA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, companece(n) MERLY ELIZABETH CEDENO GILER, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, pasaporte/Cedula de ciudadania número 1310050230, con domicilio en MILAN - ITALIA, legalemente capaz rese, a quientes) de conocer doy fe, y quientes) libre y voluntariamente, en uso de sus legitimolis derechos, confiere(h) PODER ESPECIAL, aniplio y suficiente, quatien sterecho se logurare a favorde PASTORA MARGARITA GILER SANCHEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cedula de ciudadanta numero 1304005398, para que, al amparo de las facultades comunes y especiales dispuestas en las Leyes y en especial las tipificadas on llos a ticlilos 40, 43, 45 👍 sidu entes del Codigo de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, realice(n) a nombre y representación del (de la, los) poderdante(s) los trimitos administrativos y judicipios con el miefectur POSESION EFECTIVA, y me represente ante las autoridades del DERVICIO DE RENTAS INTERNAS, ENTIDADES BANCARIAS en especial ante los personeros de la COOPERATIVA 15 DE APPIL de la ciudad de Portoviejo, y l'ante una de las Notarias del cantin respectivo sinne i si Determination per quien en vida fue mi padre NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA himpaethe que se encoentra ubicado(s) erc el Canton Rocatuerto, soci cal CRC la procesa de MANABI, Popublica del Ecuador, mismo, que debera pasar directamente a nombre de la labora HISCHRA MARGARIFA GILER SANCHEZ que fue conviviente de em pagne y et audare como La tima, que la lyinerecera de todos los bienes dejactis por un ilificato pudar. Actorio arrollo de manuteria podra magga todo tramito ante la ACENCIA NACIONAL DE TEAMSTOLY, il informació ou nombre el vehiculo que forma parte de la Compré a de Transporte de Cardo de la tro-Ce 74. F6 DE PORTOVIFIO ILOD VALPORTISIA. Vitramite qualquier documentabilin en la littlement y a de Companies como freredera para tal efecto, podru realizar todos y cada uno de los trumites torrest audit notes con el fin de legalizar dichas escrituras Y actos de propiedad, y teglis y cada la c Le les trandes administrativos, Judiciales, fiscales y municipales que rueren necesar con y lacerons. um technago, en a inscribirla en el respectivo Registrador de la Propiedad. Agarda filado al De-Trankino Cooperativa 15 de Abril Compañía de Transporte de Carga Pasado, LOPA PAS ES DE POPITIAVIETON LOD MALPOR ESIA. Este porter en podr elser tachado de los incente y la acuderada de de la legaristamente a las facultades que se plorgan en el mismo pudiendo ser este devecado en ात्म है। स्त म अभावतीय de convent a los intereses de la apoderante, flasta aque la viclantari expresa ucili de la rost mandante(s). Para el ctorgamiento de esté Poder Especial se cumplicado todos los tallistics is formatidades legales y leido que fue por mis integramente al talla, los listagaurossis de ratificación en se contenido y aprobando todas sus partes firmación al pie continato, en la colita teche attiba mendionadas, de todo lo cuaj doy fei-

MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA AGENTE CONSULAR

MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER

Continuo. Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se l'encombra assintu en el Libro de Escrituras Públicas (Poderos Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN i- Dado y sellado, el 19 de agosto de 2014.

MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA AGENTE CONFLIAR Arange Consulari II 6.2 Maiori \$30,00 Nigori etg





Ab. Verónica Sabando Mendaza NOTARIA PRIMERA PORTOVIEJO (G)

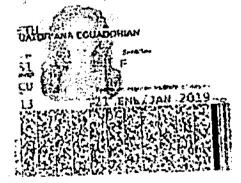




PKECUCE: GIL A343519+ .U81

<u>:a</u>

BLICALAL CAPOL



LYKEL1ZABETHKKKKKKKKKK 9012181310050230KKK12

Ab. Verónica Şabando Mendoza NOTARIA PRIMERA POBTOVILJO (G)

THE PERSON ASSESSMENT OF THE PERSON NAMED IN CIPETIONIA.

\$3104E085-

STORE CLER ENAME PROPERTY LEBERT STREET STREET CALL TO

: FESSER 1991 OCE ONES COILD F

1981 : THE STATE OF





C. STORISSONMAN . SALTERU SECURITY IA WHEEL STEER TO THE TOTAL STEERS 1663149142

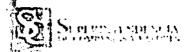
HEN 1058510







Ab. Verónica Sabando Mendozo NOTABLA PRIMERA PORTOVIBIO (0)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

149095

No. de RUC de la Compañía:

1391796706001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES DE

Situación Legal:

ACTIVA

UQ.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1304341421	BRIONES ENRIQUE VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	74
2	1308381068	ÇARREÑO GARCIA FRANKLIN GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,600}	и
3	1304243221	CEDEÑO MENDOZA LIBER ECUADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46 ⁰³⁰	ti
4	1302638889	CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000	71
5	1308530485	CELORIO SOLORZANO WILTER DIOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.000}	И
ß	1308818937	GARCIA CEDEÑO ANGEL LUIS	ECUADOR	NACIONAL	5 2 ^{.000}	11
7	1302059983	GUERRERO ZUNIGA HOMERO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	M
8	1302223563	HEREDEROS GILER GILER TONI BANCETTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{.500}	N
9	1302797007	MACIAS INTRIAGO JOSE WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,060}	N
10	1304379462	MEJIA RODRIGUEZ UNIVERSI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{.000}	11
11	1306176700	PARRAGA SALTOS LIMBER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{.000}	ы
12	1312440652	PARRAGA VELEZ BAIRON JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{,000}	11
13	1302597321	RODRIGEUZ MOREIRA MILLER EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL.	\$ 48.000	N
14	1309753408	ROMERO RODRIGUEZ JHONNY JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.500	Н
15	1307609345	SANCHEZ MURILLO HORACIO SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{.500}	N
10	1302070513	SANCHEZ RAMON MISAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000	N
17	1309382743	VASQUEZ SALTOS PABLO ISMAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	И
18	1304825548	VASQUEZ SANCHEZ VIRGILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	N
19	1305334862	VASQUEZ SANCHEZ VITERBO ATILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 46.000	н
20	1307346484	VERGARA VELEZ JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50,000	н
21	1305936583	VERGARA VELEZ WINTER RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.000	N
22	1309058293	ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48 000	†1

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

149095

No. de RUC de la Compañía:

1391796706001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES :

Situación Legal:

ACTIVA

No. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

NACIONALIDAD

TIPO DĘ INVERSIÓN

CAPITAL

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, as experimento lo presento en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la litularidad de las experimento de la cesión de participaciones se clice: "...En el litro respectivo de compañías de cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiêndose uno nuevo a favor del cesionar de la participada de participada de cesión se sentará razón al margen de la referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de cesión se sentará razón al margen de expesado se infliere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, expesado se infliere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, expesados de infliere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, expesados de infliere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, expesados en inflieres que en la compañías de resposabilidad limitada, expesados en inflieres que en la compañías de comercio.

En lal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsable y deja a saívo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 255 de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De & cadifica de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 23 sep 2014 15:32:01 -0500

Es obligacion de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTATIA PORTON PORTONS

\$0000050567

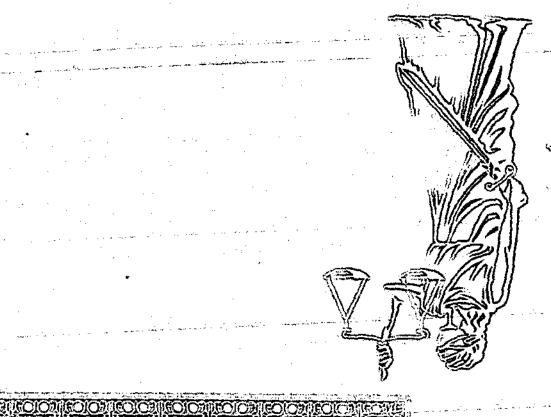
Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
POSTOVIEJO (G)

and and the second seco

Para mantener la integralidad y legalidad del presente instrumento público se recomienda tomar las siguientes precaucionos:

- * No mutilar, sustraer o alterar el orden y contenido del presente documento
- No perforer, cortar o regrapar el presente documento
 No doblar o arrugar el documento

Recuerde que la Escritura Pública es un instrumento legal necesario, y como tal es imprescindible mantenga las solemnidades y seguridades requeridas para su validez.



CESION DE DERECHOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES" DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A.

NOSOTROS: VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER Y LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER, por sus propios derechos y por los que representa de su hermana MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, según consta del Poder General otorgado a su favor, el veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, Abogada Gabriela Ivania Romero Vélez, el mismo que se anexa a la matriz como documento habilitante, A COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES" DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A. representada legalmente por su Gerente, el señor LIBER ECUADOR CEDEÑO MENDOZA, portador de la Cédula de Identidad v ciudadanía Nº 130424322-1; a quien cedemos las dos acciones que adquiridos por herencia de nuestro padre el que en vida fue señor NELSON LUZARDO CEDEÑO MENDOZA en LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS VALLES" DE PORTOVIEJO LOSVALPORT S.A. Para constancia y legalidad firmamos al pie del presente, en Rocafuerte, hoy día viernes veinticinco de Octubre del año dos mil diecinueve.-

CEDENTE (HEREDERA)

C. C. No. 131201954-8

ICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER CEDENTE (HEREDERA)

C. C. No. 131073406-4

Hilau Calendy LIBER ECUADOR CEDEÑO MENDOZA CESIONARIO

C. C. No. 130424322-1





20191312001D01100

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191312001D01100

Ante mi, NOTARIO(A) GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER portador(a) de CÉDULA 1310734064 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad. estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en ROCAFUERTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE: LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER portador(a) de CÉDULA 1310734064 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en ROCAFUERTE, REPRESENTANDO A MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, CON CEDULA № 1310050230, SEGUN CONSTA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR JUNTO CON SU HERMANA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE, EL MISMO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, en calidad de MANDANTE: VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER portador(a) de CÉDULA 1312019548 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede A LA CESION DE DERECHOS. es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. ROCAFUERTE, a 25 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:30).

USBETH MARGARITA CEDENO GILER CEDULA: 1310734084 7

VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILE CEDULA TETRO (656)

NO VARIOTA MABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROGAFLIERTE



Day to. Que et documento es A su original

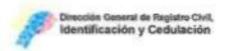
1 Milder 39.40 CostRay 0 Tot USD 39.40

DELEGRICA REVINCIAL DE MANABI - 0000537

06/09/2019 9:59:35

OGADA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310734064

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

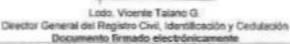
Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la feche: 28 DE OCTUBRE DE 2019 Émisor: LEOCADIA ISABEL CHINGA PONCE - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABÍ -ROCAFUERTE



Thomas gritel







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENTRAL DE ROGISTRO CIVIL. DENTRIFICACIÓN Y EMPLIACIÓN.

w 131201954-8

COULA DE CIUDADANIA CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA HUGANDE NACAMENTO
MAHABI
PORTOMEJO
POCISONEJO
PICHISONEJO POCO 2.28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEJO MULER

ESTADO OVA SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

ant)

0008 F

0008 - 218

1312019548

CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA



PROVINCIA MANADI

SANTON PORTOWILLO

сиксиманичном 2

PARRODIA: PORTOVIEJO

ZONA: 1

ELECCIONES

CIUDADANA/O:

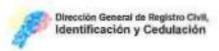
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED BUFFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Day Fo: 42 wort documento . copia attentica de for original

CAFUERYS

Homeso Velos OGADA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312019548

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor LEOCADIA ISABEL CHINGA PONCE - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABÍ -

N° de certificado: 192-271-69886

102-271-60996

Spanierzeld

Lodo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







NOTARÍA 1

Cantón Rocafuerte

Ab. Gabriela Romero Vélez

Manabí - Ecuador

A su cargo los Protocolos de los Notarios: José Leocadio Alcívar, Ulpiano Coronel, Rafael Zambrano, Enrique Huerta, Gabriel Amadeo Andrade, Victor Manuel Fernández, Francisco Alcívar Rodriguez Alfonzo Alcívar Alcívar y María Cristina Alcívar

NOTARIA PRIMERA



NOTARIA PÚBLICA



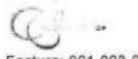
TESTIMONIO DE ESCRITURA: PODER GENERAL

OTORGADO POR: LASEÑORA MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER

A FAVOR DE LA: LICENCIADA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER

CUANTIA: INDETERMINADA

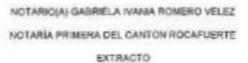
COPIA: PRIMERA REGISTRO: U N I C O



Factura: 001-003-000006676



20191312001P00818





			ACTO O CONTRATO					
		PODER	GENERAL PERSONA					
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 20 DE	SEPTIEMBRE DEL 2010, (13	92)					
OTORGA	N TWO							
OTORIGIN	NICO		OTORGADO FOR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Hatural	CEDENO GILER MERLY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310050230	ECUATORIA NA	MANDANTE		
		4400072	A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento da identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calided	Persona que representa	
Netural	CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312019548	ECUATORIA NA	APODERADO(A)		
Maturat	CEDENO GILER LISBETH MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310734064	ECUATORIA.	ARRENDADOR (A)		
		MD-1						
	ÓN							
UBICAÇIO		Cartón			Parroquia			
UBICAÇK	Provincia	ROCAFUERTE	- decours			1 demonstrate		

NOTABIO(A) GABRIELA IVANTA HOMERO VELEZ

HOTARIA PRIMERA DEL CANTON ROCAFUERTE

2019 13 12 01 P00816

FACTURA Nº 001-003-00006676





ESCRITURA DE PODER GENERAL
OTORGADO POR LA SEÑORA MERLY
ELIZABETH CEDEÑO GILER, A FAVOR
DE LA LICENCIADA VICTORIA
CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O
ABOGADA LISBETH MARGARITÁ
CEDEÑO GILER.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve; ante mí, ABOGADA GABRIELA IVANIA ROMERO VELEZ, Notaria Pública Primera del Canton comparece por sus propios derechos en calidad de Poderdante a señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, de estado civil soltera o portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número uno tres una cero cero cinco cero dos tres cero (Nº 131005023-0); la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente y domiciliada en Milán - Italia, en la ciudad de Mortara (PV), VÍA REPUBBLICA OSSOLANA No. 6; de paso por este Cantón; de hábita capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla, doy fé.- Biens > instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Poder Especiala o que celebra, a la que procede por sus propios derechos libres avo voluntariamente sin mediar fuerza ni coacción alguna, la citada

compareciente me presentó para que sea elevada a escritura pública una de conformidad con la siguiente Minuta: SEÑOR NOTARIO PLIBLICO DEL CANTON: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. "sírvase insertar una de Poder General, el mismo que se regirá bajo el tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder General la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, a quien en adelante se la denominará "La Mandante".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial la señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, a quien en adelante se la denominará "La Mandante".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La mandante señora MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER, portadora de la Cédula de Identidad y ciudadanía No. 131005023-0, otorga Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, y autoriza a su hermana LICENCIADA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos cero uno nueve cinco cuatro guión ocho (Nº 131201954-8), y/o ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER, portador de la Cédula de ciudadanía número uno tres uno cero siete tres cuatro cero seis guion cuatro (Nº 131073406-4), para que ella o ellas actuando en conjunto y separada y en mi nombre y representación realice los siguientes trámites: a) Para que represente a mis hijas menores de edad llamadas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO, ante la Institución Educativa, en todas las reuniones y actos que tengan mis citadas hijas, para que acuda ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o cualquier institución que requiera de mi presencia, pudiendo presentar escrito y procesos judiciales en mi nombre.- Y también para que pueda realizar los

siguientes actos: a) Para que administre los bienes que poseo en el Ecuador.- b) Para pueda comprar, vender, ceder, permutaga donara hipotecar, dar en prenda, arrendamiento, anticresis pactar precio, recibir su valor y depositarlo en alguna cuenta.- c) La mandataria queda facultada para realizar toda gestión judicial o extrajudicial y suscribir toda clase de documentos con el propósito de dar cumplimiento con este mandato, d) Para que comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador y extranjero sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etc., y solicite créditos de consumo, hipotecarios y/o prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito, firme las escrituras de hipoteca, suscriba todas las obligaciones de créditos tales como pagaré, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y en fin todos los documentos inherentes a la hipoteca que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de Poder. También le faculta para que en caso de ser necesario, renove todo tipo de crédito concedido y firme los documentos pertinentes.- e) Para que Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma obligaciones de terceros, cumpla con las obligaciones del otorgante 3 5 obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas; f) Para que matricule vehículos.- g) Para que constituya sociedades o compañías de cualquier clase; h) Para que celebratransacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto bienes dejados por herencia de mis padres, realice la respectiva : posesión efectiva, saque el certificado liberatorio, y cuya administración se encomienda; i) Para que proponga juicios de Reparto, ya sea Judicial

Extrajudicial, y acepte las donaciones que en algún momento se haga en mi favor; j) Para que en caso de ser demandados conteste las demandas, prosiga con el juicio hasta la culminación total del mismo, firme los documentos respectivos con las demandas o juicio que tenga en algún momento en nuestra contra, k) Para que exija el pago o entrega de lo que se debiera a la mandante, y así mismo reciba inmueble, dinero, especies, valores y otros títulos similares; I) Para que suscriba y confiera a nombre de la mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipoteca, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que reguiera la firma de los mandantes, etc.- m) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualquier otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros.- n) Para que gire, cobre, seda, endose, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; o) Para que autorice y firme la autorización de salida del país de mis hijas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO; p) Para que realice todo clase de trámite en las oficinas de tránsito, instituciones bancarias, mutualistas, y otras de carácter administrativos.- La Apoderada queda investida con Poder General, amplio y suficiente para el cumplimiento de este mandato, de manera que nadie pueda alegar insuficiencia del mismo o falta de cláusulas especiales ratificatorias.- En fin le doy las más amplias facultades constantes en el Artículo cuarenta y tres del Código orgánico General de Procesos, (COGEP), para que este Poder no deje de surtirolos. efectos legales requeridos.- En general confiero a la señora LICENCIADA VICTORIA CAROLINA CEDEÑO GILER Y/O ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDENO GILER, "Mi Mandataria", Poder General Generalisimo para que en mi nombre y representación y como si se tratara de mi propia persona realice todos los actos que requiera de mi presencia, va sea en las Oficinas de tránsito correspondiente, Notarías, Instituciones Bancarias, Migraciones, Aduanas, Mutualistas; Agencias de Seguros, y así mismo pueda suscribir toda clase de documentos que requiera de mi presencia.- TERCERA: En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de Poder para el desempeño de las gestionas que a nombre del poderdante deba realizar mi Apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil treinta y cinco y siguientes del Código Civil Vigente. - CUARTA: Queda facultado el Apoderado para realizar y suscribir la autorización de salida del país menores de edad; acudir ante el Juez de la Niñez y Adolescencia. realizar cualquier trámite con respecto a mis hijas llamadas EVELYN MICHELLE MORA CEDEÑO; KRISTEN AYLIN MORA CEDEÑO, y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del mandato, de tal manera que no por falta expresa de especificación pueda entenderse falta de Poder.- QUINTA: Se deja expresa constancia, que la Apoderada no podrá ni expresa, ni tacita ni parcial, ni totalmente delegar el presente Poder que se le confiere a su favor, solamente lo podrá hacers pero sólo para efectos de procuración Judicial.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es Indeterminada ? Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilos para la perfecta validez de este Instrumento público.- Es legal, "f)

ABOGADA LISBETH MARGARITA CEDEÑO GILER. Matrícula No. 17-2017-1185 del Foros de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que la otorgante la ratifica y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente me presentó su respectiva cédula Única, y certificado de Votación de las últimas elecciones que en fotocopias se anexa a la matriz.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la compareciente quien la aceptó en todas y cada una de sus partes y ratificándose en todo lo expuesto anteriormente, se afirman y firman en un solo acto y conmigo, la Notaria.- Doy fé.-

MERLY ELIZABETH CEDEÑO GILER

CÉDULA Nº 131005023-0

LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA ITE MOEL CANTON ROCAFUERT

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA: SELLADA, RUBRICADA Y FIRMADA EN ROCAFUERTE, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Lakuela Samon ABOGADA

IOTARIA PÚBLICA 11:

Day to the execuments of



TEEOGOO - HANNAM BULLEY

NOTINE NOTING

a nepro

TETTAL

C II. EN IVITYM EUROPA ALLA Y DOSLANDA

CEDENO GUER MEMOL MUZVEETH

SEND-TOO GESTORDER

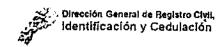
Elec Sect 2019 y Detty de Autoridadus dal CPCOS

RESPUBLICA DITL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION, GUILLACADO, EXENCIÓN O PAGO DE MALTA



Вод То: Упинатисимовно со copie autentica de la original

to the evapouments



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310050230

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER MERLY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LEOCADIA ISABEL CHINGA PONCE - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE



Lodo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





y Biec, Seco. 2019 v Desty, de Autoridades del CRCCS 131073496-4 - 008 - 0217

CEDENO GILER LISBETH MARGARITA

MANABI

PORTOVIENO

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO - PARQUE CE

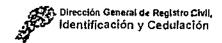
VMulta: 39,40 CostRep 9 Tot USD: 39,40

865 PHVINCIAL DE MANABI -0006533 06/09/2019 9:59:23

Day 18. Wing on monamount v. copia antentica for a arightal

Day Je. Was et sucumento es capia autentica de su original

ashfela Romero Volus BOGADA Jan St. St. St. St. St. Co.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310734064

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER LISBETH MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO -

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

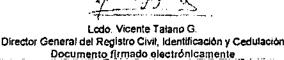
Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EMISOT FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI -









BESTRACION PROCEDIA ACCURACIÓN SEPERIOR LECENCIADA LECUNACIÓN SEPERIOR LECENCIADA LECUNACIÓN SEPERIOR LECUNACIÓN CEDEROTRIBODIZA NEL SON LUZARDO COLLEGANDA MANDANITA LECANOS DE EXPEDICION COLLEGANDO ESPECIONO COLLEGANDO ESPECIONO COLLEGANDO ESPECIONO COLLEGANDO ESPECIONO COLLEGANDO ESPECIONO COLLEGANDO ESPECION COLLEGANDO ESPECIADA COLLEGAND



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

cath

0005 F

0005 - 218

1312019548

CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA APELLEGS Y HOMERES



PROVINCIAI MANABI

EASTON PORTOWEJO

одензеничен 2 папарыя: PORTOVIEJO

gone 1

PARTECCIONES SECCIONALIS VERCES CIUDADANAIO:

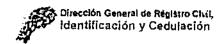
ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2013

patrick duri

nois automica de pu original

Gat figlia Romeso Velac

10 mm 10 30 5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312019548

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO"

Lugande nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO MENDOZA NELSON LUZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GILER SANCHEZ PASTORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Emisor: FERNANDA MONSERRATE VELEZ MEDINA - MANABÍ-ROCAFUERTE-NT 1 - MANABI - ROCAFUERTE



Lodo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

chel

0008 F

0008 - 218

1312019548

CEDEÑO GILER VICTORIA CAROLINA

1313083140 III

PROVINCIA. MANABI

CANTON PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCION, 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO

ZONA: 1



2A10

CIUDADANA/O:

PSTE DOCUMENTO ACHEDITA GUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

fatesta loluio

Soy 30. Law ey avenment v.

Sopra amentica le su aviginal

Sep 2019

Sep 201



TECOGO - ISANAM TO BALL SE VE EL PLO AGO

NA.IIM / MA.IIM

O'CISO 9 C E EN MILAN

ALIATI

HUROPA ASIA Y OCULANIA

HTEBEASLE Y DIER HERLY ELISABETH

131005023-0 007 0438

8000 Son Sold y Design de Autonablas del CPCC's

CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO.

Day Je: when we are su original Whate O G. A. M. A. A. C. M. C





ZONA: 1



PROFESSION/C CUPACIÓN LICENCIADA

E133313422

PISTRUCCION SUPERIOR





